

# El proyecto de Ley Universitaria modifica el sistema de selección del profesorado

El Gobierno ha elaborado el proyecto de Ley Universitaria, que sustituirá a la actual la Ley de Reforma Universitaria (LRU de 1983, en el que se propone, entre otras iniciativas, que los rectores sean elegidos por sufragio universal ponderado, con la votación de todos los miembros de la comunidad educativa de cada universidad, y no sólo por los del claustro, como ahora. Está previsto que el 20 de abril la ministra de Educación, Pilar del Castillo, presente el proyecto de ley en el Consejo de Universidades y que sea debatido en el Congreso de los Diputados antes del verano.

Por lo que respecta a la selección del profesorado el proyecto contempla un examen común y anual para todo el Estado por áreas de conocimiento con el que se habilitara los docentes, que elegirían cada universidad para acceder a una plaza de funcionario. También se valoraría el currículum y los méritos de los candidatos a optar por la plaza docente. Además, el Gobierno pretende crear la figura de profesor contratado no funcionario.

Un equipo de profesores universitarios de distintos centros de España está participando en la elaboración de la nueva normativa universitaria, coordinado por el secretario de Estado de Educación y Universidades, Julio Iglesias.

El actual sistema de selección del profesorado universitario viene siendo objeto de duras críticas por considerar que fomenta la endogamia.